



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 031-2019-MDS

Sachaca, 18 de Enero del 2019

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 155-2018-MDS, la Resolución de Alcaldía N° 411-2018-MDS, el Memorándum N° 010-2019-ALC-MDS del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 155-2018-MDS se Conformar la Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de Sachaca para la Negociación del Pliego de Reclamos ejercicio 2019-2020, presentado por el Sindicato de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Sachaca-SITRAMUS.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 411-2018-MDS se Aprueba el Acta de Acuerdo Comisión Paritaria Negociación Colectiva 2019-2020-MDS de fecha 28 de Diciembre del 2018, la misma que consta de dos (02) acuerdos que forman parte integrante de la indicada Resolución.

Que, en merito a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía mediante el Memorándum N° 010-2019-ALC-MDS es necesario Reconformar la Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de Sachaca para la Negociación del Pliego de Reclamos ejercicio 2019-2020 presentado por el Sindicato de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Sachaca-SITRAMUS.

Que, el artículo 43 de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil concordante con lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM establece que la negociación colectiva se inicia con la presentación de un pliego de reclamos que debe contener un proyecto de convención colectiva, que el artículo 71 del referido Reglamento General señala que en el marco de la negociación colectiva, las entidades públicas Tipo A y las organizaciones sindicales constituirán sus respectivas Comisiones Negociadoras, que estarán compuestas de acuerdo al número y límite máximo establecido en dicho artículo. Asimismo, el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2003-TR, de aplicación supletoria en la negociación colectiva, prevé que en la designación de los representantes de los empleadores deben estipularse expresamente las facultades de participar en la negociación y conciliación, así como practicar todos los actos procesales propios de éstas, suscribir cualquier acuerdo y de ser el caso, la convención colectiva de trabajo.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA PARA LA NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE RECLAMOS EJERCICIO 2019-2020, PRESENTADO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA-SITRAMUS, SIENDO SUS MIEMBROS:

REPRESENTANTES MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

MIEMBROS TITULARES

- Abog. Marco Javier Schiorlin Bejarano-Gerente Municipal Presidente
- CPCC José Enrique Rosas Portilla-Gerente de Administración Financiera Miembro
- Lic. Enrique Jarly Gonzales Manrique -Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos Miembro

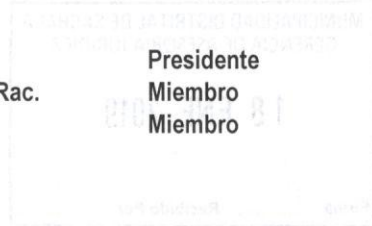
¡Rumbo al bicentenario!





MIEMBROS SUPLENTE

- Abog. Eliana Josefina Torres Cabala -Gerente de Asesoría Jurídica
- CPCC Omar Jossue Huaquipaco Cuadros -Gerente de Plan., Presupuesto y Rac.
- Abogado Cesar Elías Moscoso Rojas-Secretario General



REPRESENTANTES SITRAMUS

MIEMBROS TITULARES

- Lic. Greta Magaly Delgado Amado
- Sra. Yenitza Sonia Lazo Velásquez
- Sra. Carmen Giovanna Jiménez Ortega

MIEMBROS SUPLENTE

- Sra. Ada Luz Salas Paredes
- Abog. Oscar Enrique Villa Pérez
- Arq. Walter Hugo Cuentas Arestegui

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONGASE A CONOCIMIENTO de los miembros de la Comisión Negociadora, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Asesoría Jurídica y de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. Cesar Elías Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE



¡Rumbo al bicentenario!

AV. FERANDINI S/N ESTADIO MUNICIPAL SACHACA
CENTRAL TELEFÓNICA. 054-233892 -054-231235

Fan Page. Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca

